y ferm.^l Ess.^no de la Ciu.^d de Murcia, en q.^e consta haberecho dho. Sor Baylio el referido juram.^to en veinte y uno de este propio mes; y Ent.^do todo por esta Ciu.^d haviendo obedezido dhos. R.^l titulo y Cedula con el respeto y acatam.^to devido, en su Conseg.^a Acuerda: se Gue. y Cumpla lo q.^e por S. M. se manda, y q.^e entre en este ayuntam.^to su Señoria saliendo â recivirle quatro Cavalleros Rexidores Comisarios q.^e nombró y fueron los Señores Dn Juan Garcia Campero, Dn Juan Baptista Peragalo, Dn Josef Baldasano, y Dn Fran.^co Mesia, y hav.^do Entrado en este ayuntamiento dho. Sor Baylio acompañado de los referidos quatro Cavalleros Comisarios, y de los Señores Dn Lorenzo Rato, Dn Justo Riquelme Salafranca, Dn Lino Garcia Campero, Dn Isidoro Rabacho, y D.^n thomas de Espadero, para Efecto de hacer en el, el Juram.^to acostumb.^do y tomar la posesion de dho. Empleo, echo que fue se le dio por esta Ciudad la referida posesion con una vara alta de Justicia q.^e le Entregó el Sor Dn Fran.^co tacon Rexidor Decano, y en su Conseg.^a esta Ciudad resolvio usase su Señoria el Empleo de Corregidor de ella, y su Jurisd.^n y que Copia de dhos. R.^l titulo, y Cedula con el citado testim.^o se ponga todo en el Libro de Cartas R.^s para los Efectos q.^e Combengan haciendose saber â los dem.^s Caball.^s Capitulares q.^e no han Concurrido â este ayuntam.^to p.^a q.^e les Conste.

Entraron los Señores Dn Lorenzo Rato Dn Justo Salafranca, Dn Lino Campero, Dn Isidoro Rabacho y D.^n thom.^s Espadero Rexidores....

Nombram.^to de Alg.^l may.^r

En este Ayuntam.^to el Sor B.^o D.^n Al-